



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00534** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **10 JUN. 2013**

VISTO: El Informe N° 176-2013-FJOP-RO-GDES/MPMN, Informe N° 057-2013-IO/ASO/OSLO/GM/MPMN-M, Informe N° 825-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1380-2013-OSLO/GM/MPMN e Informe N° 648-2013-GAJ/GM/MPMN, sobre aprobación de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02**, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias ;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01073-2012-A/MPMN, de fecha 17 de Octubre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un presupuesto de S/. 936,828.66 Nuevos Soles, en un plazo de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0323-2013-A/MPMN, de fecha 17 de Abril del 2013, se aprueba el Expediente de Adicionales, Deductivo y Ampliación de Plazo N° 01, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**;

Que, mediante Informe N° 176-2013-FJOP-RO-GDES/MPMN, de fecha 15 de Mayo del 2013, el Residente de Obra, remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por 60 días calendarios, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 057-2013-AWLL-IO/ASO/OSLO/GM/MPMN-M, de fecha 23 de Mayo del 2013, el Inspector del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, Ingeniero Aaron W. Lino Lipa, efectuado el análisis del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 por 60 días calendario, emite opinión FAVORABLE, para que prosiga el trámite de aprobación, teniendo como nueva fecha de culminación el 30 de Julio del 2013 y como plazo de ejecución reprogramado de 240 días calendario;

Que, mediante Informe N° 825-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de Mayo del 2013, el (e) del Área de Supervisión de Obras, informa que revisado el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por el Inspector con la conformidad, reitera opinión FAVORABLE para su aprobación Vía Acto Resolutivo;



Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras de la MPMN, mediante Informe N° 1380-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 28 de Mayo del 2013, remite la conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, concluyendo con opinión favorable, sugiriendo su derivación, para su aprobación Vía Acto Resolutivo, por encontrarse de acuerdo a la "Directiva para la Ejecución de Proyecto en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto";

Que, mediante Informe N° 648-2013-GAJ-GM/MPMN, de fecha 05 de Junio el 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión, se proceda con el trámite de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**;

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un Plazo adicional de 60 días calendarios, en merito a lo expuesto en la parte considerativa y conforme al expediente, el cual cuenta con Un File y 09 (Nueve) folios en la parte superior, los que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle:

Proyecto:	Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" .
Resolución de Aprobación de Expediente	Resolución de Alcaldía N° 1073-2012-A/MPMN. 17-10-2012
Resolución de Aprobación de Adicional, Deductivo y Ampliación de Plazo N° 01	Resolución de Alcaldía N° 0323-2013-A/MPMN. 17-04-2013
Presupuesto Expediente Técnico	S/. 936,828.66
Presupuesto Modificado	S/. 934,678.04.
Plazo Programado	120 días calendario.
Ampliación de Plazo N° 01	60 días calendario.
Ampliación de Plazo N° 02	60 días calendario
Plazo Reprogramado	240 días calendario.
Fecha de Fin de Obra Programada	01 de Abril del 2013
Fecha de Fin de Reprogramada	30 de Julio del 2013

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente a las instancias involucradas para su ejecución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE